



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

VOLUMEN: 2 AÑO: 2021 NÚMERO: SJR/JDR/050/2021

FECHA: 30 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 301/SO/105/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS C. ISMAEL MAYA TRINIDAD, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO LOMA GRANDE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO Y DE LA C. LETICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE PATHE MULA DE LOS CEDROS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 302/SO/106/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL NOMBRAMIENTO DEL C. EDGAR MENDOZA LÓPEZ, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL** RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 303/SO/107/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 304/SO/107/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONTINUAR CON LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIO CAUSADO POR EL COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, DANDO ATENCIÓN ÚNICAMENTE A CASOS URGENTES, EXTRAORDINARIOS O EMERGENTES ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES NO ESENCIALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL POR CATORCE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL VIERNES 17 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE MANTENDRÁN GUARDIAS SEMANALES PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 303/SO/107/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 304/SO/107/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONTINUAR CON LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIO CAUSADO POR EL COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, DANDO ATENCIÓN ÚNICAMENTE A CASOS URGENTES, EXTRAORDINARIOS O EMERGENTES ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES NO ESENCIALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL POR CATORCE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL VIERNES 17 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE MANTENDRÁN GUARDIAS SEMANALES PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 305/SO/108/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 306/SO/108/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL NOMBRAMIENTO DEL C. MARCO ANTONIO POSADAS ESTRADA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 307/SO/109/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 308/SO/109/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN LA BAJA BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE HAN CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL O POR OBSOLESCENCIA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 105, DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE BARRIO LOMA GRANDE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO Y PATHE MULA DE LOS CEDROS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 301/SO/105/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS C. ISMAEL MAYA TRINIDAD, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO LOMA GRANDE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO Y DE LA C. LETICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE PATHE MULA DE LOS CEDROS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE HAGA ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS AL NUEVO DELEGADO Y DELEGADA PARA QUE INICIEN A EJERCER SUS FUNCIONES DE INMEDIATO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 106, DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DELEGADO DE BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:



ACUERDO 302/SO/106/2021

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL NOMBRAMIENTO DEL C. EDGAR MENDOZA LÓPEZ, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE HAGA ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO AL NUEVO DELEGADO PARA QUE INICIE A EJERCER SUS FUNCIONES DE INMEDIATO.

TERCERO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 5.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) Y DECRETO ONCE 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AÑADEN LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN ESTE ACTO INFORMA EN SESIÓN DE CABILDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CUENTA CON UN CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES QUE SE ESTÁ ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO
EXPEDIENTE 3294/2006	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 315/2013		
*	EN PROCESO	
EXPEDIENTE 114/2020	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 621/2020	*	EN PROCESO

ATENTO A LO ANTES EXPUESTO ES DE CONCLUIR QUE EXISTE CONTINGENTE ECONÓMICO QUE SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ESTÁ ATENDIENDO EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, SE INFORMA A ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS 9 PERSONAS, DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS



PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE TIENE POR PRESENTADA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORMANDO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO; Y SE PUBLICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 107, DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NÚMERO MSJR/JDR/TM/452/2021 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO 207C0101050000L/837/2021 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021, RECIBIDO EL 03 DEL PRESENTE MES Y AÑO, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE CATASTRO AARÓN LÓPEZ RIVERA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL CON RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2022, SON PROCEDENTES TÉCNICAMENTE Y CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LOS ARTÍCULOS 195 Y 196 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y APARTADO V, SUBAPARTADO V.4 NUMERALES 5, 6, 7, 8, 22 Y 23 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN LA QUE SE CONTEMPLA QUE A LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DERIVADO DE LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN I Y XI, ASÍ COMO EL ARTICULO 195 Y 196 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA



PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS PARA INTEGRAR LA INICIATIVA MUNICIPAL Y ENVIARLA A LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

NO OMITO MENCIONAR QUE LAS TABLAS EN COMENTO LES FUERON ENVIADAS CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DEL NOVENO REGIDOR Y DECIMA REGIDORA EN RAZÓN DE QUE MANIFIESTAN NO TIENEN CLARO EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENEN LAS TABLAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 303/SO/107/2021

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

TERCERO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2022



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ANEXO 1
DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 107, AÑO 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2019-2021 DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2022

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2022	
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	1,217	
HA2			MEDIA	M2	1,794	
HA3			ALTA	M2	2,443	
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	3,628	
HB2			MEDIA	M2	4,395	
HB3			ALTA	M2	5,044	
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	5,093	
HC2			MEDIA	M2	6,316	
HC3			ALTA	M2	6,661	
HD1		REGULAR	BAJA	M2	7,308	
HD2			MEDIA	M2	7,969	
HD3			ALTA	M2	9,517	
HE1		BUENA	BAJA	M2	10,571	
HE2			MEDIA	M2	11,379	
HE3			ALTA	M2	13,121	
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	14,520	
HF2			MEDIA	M2	16,082	
HF3			ALTA	M2	19,281	
HG1		LUJO	BAJA	M2	20,519	
HG2			MEDIA	M2	24,163	
HG3			ALTA	M2	27,337	
CA1		COMERCIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	2,596
CA2				MEDIA	M2	3,700
CA3				ALTA	M2	4,585
CB1			REGULAR	BAJA	M2	6,221
CB2				MEDIA	M2	7,384
CB3				ALTA	M2	8,799
CC1	BUENA		BAJA	M2	10,225	
CC2			MEDIA	M2	11,465	
CC3			ALTA	M2	13,553	
CD1	MUY BUENA		BAJA	M2	15,691	
CD2			MEDIA	M2	17,485	
CD3			ALTA	M2	19,688	
CE1	LUJO		BAJA	M2	22,138	
CE2			MEDIA	M2	25,738	
CE3			ALTA	M2	27,756	
CF1	DEPARTAMENTAL		BAJA	M2	5,591	
CF2			MEDIA	M2	6,013	
CF3			ALTA	M2	7,865	
CF4			MUY ALTA	M2	12,644	



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Item	Category	Quality	Unit	Price
IA1	ECONOMICA	BAJA	M2	2,001
IA2		MEDIA	M2	2,549
IA3		ALTA	M2	3,190
IB1	LIGERA	BAJA	M2	3,717
IB2		MEDIA	M2	4,373
IB3		ALTA	M2	5,027
IC1	MEDIANA	BAJA	M2	5,875
IC2		MEDIA	M2	6,624
IC3		ALTA	M2	7,495
ID1	PESADA	BAJA	M2	8,579
ID2		MEDIA	M2	9,239
ID3		ALTA	M2	10,321
IF1	COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	3,972
IG2		MEDIA	M2	5,146
IH3		ALTA	M2	6,712
IH4		MUY ALTA	M2	8,962
IJ1	TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	6,647
IJ2		MEDIA (Elevado metálico)	M3	8,499
IK3		ALTA (Elevado concreto)	M3	13,874
IK4	TRATADORA	MUY ALTA	M3	7,430
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	3,118
IM2		ALTA (Concreto)	M3	8,067
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	5,825

Item	Category	Quality	Unit	Price
QA1	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	7,304
QA2		MEDIA	M2	9,703
QB3		ALTA	M2	12,205
QC1	ESCUELA	BAJA	M2	4,281
QC2		MEDIA	M2	6,126
QC3		ALTA	M2	8,988
QD1	OFICINAS	BAJA	M2	3,182
QD2		MEDIA	M2	6,181
QD3		ALTA	M2	10,180
QD4		MUY ALTA	M2	18,060
QE1	ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	3,962
QE2		MEDIA	M2	8,131
QE3	HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	5,513
QF1	HOSPITAL	BAJA	M2	6,076
QF2		MEDIA	M2	10,247
QG3		ALTA	M2	14,792
QH1	HOTEL REGULAR	BAJA	M2	6,003
QH2		MEDIA	M2	7,500
QH3		ALTA	M2	8,723
QI1	HOTEL BUENO	BAJA	M2	10,609
QI2		MEDIA	M2	12,365
QI3		ALTA	M2	14,191
QL1	HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	16,297
QL2		MEDIA	M2	18,542
QL3		ALTA	M2	21,411
QJ1	MERCADO	BAJA	M2	4,632
QK2		MEDIA	M2	5,807

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'R3', 'R5', and 'R4'.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EA1	ESTRUCUTURAS ESPECIALES	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M5	8,022
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	8,250
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	354
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	2,249
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	4,002
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	4,245
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	401
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	940
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	1,237
EG2			MEDIA	M2	2,348
EH3			ALTA	M2	4,188
EH4			MUY ALTA	M2	7,093
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	386
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	244,183
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	NIVELES	219,025
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	NIVELES	298,624
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	3,255
EF2			MEDIA (Squash)	M2	6,262
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	376
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	507
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	709
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	90
EN1		GRADAS	Media (Concreto)	M2	4,746
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	1,906
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	3,684
ER1		ANTENA	BAJA	ML	1,509
ER2			ALTA	ML	2,534
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	2,338
ES2	ALTA		M2	5,714	

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the table.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"

Resumen de Movimientos

Municipio SAN JOSE DEL RINCON

ÁREAS HOMOGÉNEAS

ALTAS Ninguno

BAJAS Ninguno

CAMBIOS	Municipio	Área	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
	124	1	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21	30	422.32
			SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21	30	443.40
	124	2	SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20	30	309.15
			SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20	30	324.58
	124	3	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25	40	95.70
			SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25	40	100.48
	124	4	SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150	200	6.41
			SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150	200	6.74
	124	5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	6.76
			SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	7.09
	124	6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	6.83
			GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	7.18
	124	7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	9.46
			LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	9.93
	124	8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	9.52
			CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	10.00
	124	9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	6.05

Jueves, 26 de agosto de 2021

Página: 1 de 7



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"

Resumen de Movimientos

Municipio SAN JOSE DEL RINCON

		SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	6.35
124	10	FALDA LOMA P.P.	F1	300	300	5.06
		FALDA LOMA P.P.	F1	300	300	5.31
124	11	PALO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	5.84
		PALO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	6.13
124	12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	6.80
		CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	7.13
124	13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.06
		CEVATI P.P.	F1	250	250	4.26
124	14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	6.08
		SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	6.38
124	15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	150	6.08
		CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	150	6.38
124	16	LA ESPERANZA EJIDO	A4	100	100	6.38
		LA ESPERANZA EJIDO	A4	100	100	6.49
124	17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	6.52
		LA MESA EJIDO	A4	100	100	6.84
124	18	YONDECE P.P.	A4	175	175	7.28
		YONDECE P.P.	A4	175	175	7.64
124	19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	5.50

Jueves, 26 de agosto de 2021

Página: 2 de 7



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"

Resumen de Movimientos

Municipio SAN JOSE DEL RINCON

		BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	5.77
124	20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	350	5.38
		LAS ROSAS EJIDO	F1	300	350	5.64
124	21	CONCEPCI-N DEL MONTE EJIDO	F1	350	350	5.38
		CONCEPCI-N DEL MONTE EJIDO	F1	350	350	5.64
124	22	SAN ONOFRE	A4	100	100	8.84
		SAN ONOFRE	A4	100	100	9.28
124	23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	6.23
		SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	6.53
124	24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	6.08
		SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	6.38
124	25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	8.40
		SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	8.82
124	26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	B1	150	150	5.94
		ROSA DE LA PALMA EJIDO	G1	150	150	6.25
124	27	EL PORVENIR P.P.	B1	150	150	7.11
		EL PORVENIR P.P.	G1	150	150	7.46
124	28	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	20	113.30
		PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	20	118.96
124	29	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.18
		PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.48

Jueves, 26 de agosto de 2021

Página: 3 de 7



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"

Resumen de Movimientos

Municipio SAN JOSE DEL RINCON

124	30	NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.08
		NUEVO EJIDO	A4	150	150	6.38
124	31	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	20	172.70
		PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	20	181.33
124	32	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.13
		PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.44
124	33	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	150	6.08
		EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	150	6.38
124	34	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	100	6.08
		SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	100	6.38
124	35	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	100	5.84
		LA TRAMPA EJIDO	A4	100	100	6.13
124	36	MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100	100	6.16
		MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100	100	6.46
124	37	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	B1	150	150	44.00
		DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	G1	150	150	46.20
124	38	SAN ONOFRE SUR	A4	100	100	9.02
		SAN ONOFRE SUR	A4	100	100	9.47
124	39	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	200	5.50
		LOS LOBOS EJIDO	F1	200	200	5.77
124	40	PALO SECO EJIDO	F1	200	200	5.38
		PALO SECO EJIDO	F1	200	200	5.64
124	41	SAN	A4	100	100	6.98

Jueves, 26 de agosto de 2021

Página: 4 de 7



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"

Resumen de Movimientos

Municipio SAN JOSE DEL RINCON

		JERONIMO DE LOS DOLORES P.				
		SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	100	7.32
124	42	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150	150	5.72
		LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150	150	6.00
124	43	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONA L	H1	10	25	132.00
		SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONA L	H1	10	25	138.60
124	44	SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10	20	413.82
		SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10	20	434.51
124	45	SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10	15	169.74
		SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10	15	178.56
124	46	UNIDAD ADMINISTRATI VA MUNICIPAL	E1	185	240	259.60
		UNIDAD ADMINISTRATI VA MUNICIPAL	E1	185	240	272.58
124	47	EL CERRITO	A4	150	200	9.00
		EL CERRITO	A4	150	200	9.45

CALLES

ALTAS	Municipio	Zona Origen	Cód. de Calle	Tipo Vialidad	Nombre de Calle
	124	25	16	D	SIN NOMBRE
	124	25	25	D	SIN NOMBRE

BAJAS Ninguno

CAMBIOS Ninguno

Jueves, 26 de agosto de 2021

Página: 5 de 7



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"

Resumen de Movimientos

Municipio SAN JOSE DEL RINCON

MANZANAS

ALTAS	Municipio	Zona	Manzana	Área Homog.	Uso
	124	25	14	27	HA1

BAJAS Ninguno

CAMBIOS Ninguno

BANDAS

ALTAS Ninguno

BAJAS Ninguno

CAMBIOS

Municipio	Banda	Zona Origen	Cód. de Calle	Nombre de Calle	Valor x m2
124	300	1	1	B BENITO JUAREZ	455.00
		1	1	B BENITO JUAREZ	477.00
124	301	1	15	F IGNACIO ZARAGOZA	455.00
		1	15	F IGNACIO ZARAGOZA	477.00
124	302	1	31	D BENITO JUAREZ	455.00
		1	31	D BENITO JUAREZ	477.00
124	303	1	30	G MARIPOSA MONARCA	455.00
		1	30	G MARIPOSA MONARCA	477.00
124	304	1	30	G MARIPOSA MONARCA	335.00
		1	30	G MARIPOSA MONARCA	351.00
124	305	1	30	G MARIPOSA MONARCA	455.00
		1	30	G MARIPOSA MONARCA	477.00
124	306	1	30	G MARIPOSA MONARCA	450.00
		1	30	G MARIPOSA MONARCA	473.00

BANDAS-MANZANAS

ALTAS Ninguno

BAJAS Ninguno

jueves, 26 de agosto de 2021

Página: 6 de 7



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México"

Resumen de Movimientos

Municipio SAN JOSE DEL RINCON

Las propuestas de actualización SON PROCEDENTES TÉCNICAMENTE en los términos planteados, toda vez que las 47 Áreas Homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.



jueves, 26 de agosto de 2021

Página: 7 de 7



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 5.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONTINUAR CON LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIO CAUSADO POR EL COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE CUERPO EDILICIO QUE HA DISMINUIDO EL NIVEL DE CONTAGIO QUE SE VENÍA PRESENTANDO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN EMBARGO AÚN PERSISTEN ALGUNOS COMPAÑEROS QUE HAN RESULTADO POSITIVOS A COVID-19; POR LO QUE SE PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO NUEVAMENTE AMPLIAR EL PLAZO PARA CONTINUAR CON LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIO CAUSADO POR EL COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, DANDO ATENCIÓN ÚNICAMENTE A CASOS URGENTES, EXTRAORDINARIOS O EMERGENTES ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES NO ESENCIALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL POR CATORCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE VIERNES 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MANTENIENDO EL ESQUEMA DE GUARDIAS SEMANALES PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 15:00 HORAS NO SE OMITE REFERIR QUE ESTAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEBERÁN SER CONSIDERADAS TAMBIÉN PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DIF E IMCUFIDE, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE ANTES DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LAS LABORES PRESENCIALES EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEBERÁN APLICARSE UNA PRUEBA DE DETECCIÓN DE COVID-19. LO ANTERIOR NO IMPLICA LA EXCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DETERMINADAS COMO PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, APROBADAS EN LA SEPTUAGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE 2021.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTAS MEDIDAS NO IMPLICAN LA AUTORIZACIÓN DE VACACIONES; POR LO QUE DEBERÁN TRABAJAR A DISTANCIA Y MANTENERSE DISPONIBLES DURANTE EL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO PARA CUALQUIER SITUACIÓN.

SEGUIRÁ OPERANDO DE MANERA REGULAR LA OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES ÚNICAMENTE PARA LA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE LLEGUE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO LAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES DEBEN CONTINUAR TRABAJANDO COMO SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.

LO ANTERIOR OBSERVANDO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO TOMO: CCXII NO. 13, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021, FRACCIÓN XIV.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:



ACUERDO 304/SO/107/2021

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONTINUAR CON LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIO CAUSADO POR EL COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, DANDO ATENCIÓN ÚNICAMENTE A CASOS URGENTES, EXTRAORDINARIOS O EMERGENTES ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES NO ESENCIALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL POR CATORCE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL VIERNES 17 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE MANTENDRÁN GUARDIAS SEMANALES PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO: LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DIF E IMCUFIDE SERÁ A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021. ANTES DE SU REINCORPORACIÓN A LAS LABORES PRESENCIALES EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN APLICARSE UNA PRUEBA DE DETECCIÓN DE COVID-19.

TERCERO: NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 108, DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NÚMERO MSJR/JDR/CM/378/2021 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL Y EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO CPL/1004/2021 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RECIBIDO EL 10 DEL PRESENTE MES Y AÑO, FIRMADO POR EL M. EN D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL A CONCLUIDO SU VIGENCIA, POR LO QUE DEBERÁ RENOVARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	FUNCIÓN EN LA COMISION EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO



CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	FUNCIÓN EN LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
TITULAR DE TRANSPARENCIA	PRIMERA VOCAL
CONTRALOR MUNICIPAL	SEGUNDO VOCAL
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	TERCER VOCAL

DICHA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN TENDRÁ ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LAS SIGUIENTES:

- I. PRESIDIR EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- II. REALIZAR LA RECEPCIÓN Y VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS ACREDITEN LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERAN EN LA CONVOCATORIA; LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO VALIDARSE.
- III. EMITIR DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, EL CUAL DEBERÁ PUBLICAR EN ESTRADOS Y GACETA MUNICIPAL.
- IV. ACORDAR EL FORMATO Y LOS HORARIOS DE LAS COMPARECENCIAS LAS CUALES SERÁN PÚBLICAS; DICHO FORMATO Y HORARIOS SERÁN PUBLICADOS EN ESTRADOS Y GACETA MUNICIPAL.
- V. REMITE EL DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A INTEGRANTES QUE PODRÍAN CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL; AL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO PARA QUE SEAN ELEGIDOS LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POR ACUERDO DE CABILDO.
- VI. RECIBIR LAS QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN, LAS CUALES SERÁN RESUELTAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- VII. ACORDAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y QUE NO SE CONTEMPLAN EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA.

POR LO TANTO Y EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, SE PROPONE FACULTAR A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SU PERSONAL, PARA QUE PUEDAN REALIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REMITA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONTEMPLADO EN LA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE REGISTRO A LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA QUE ESTA EMITA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ASPIRANTES Y DE CONTINUIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN; LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO VALIDARSE.

A LA VEZ QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN EL SEXTO REGIDOR C. RICARDO MORENO RAMÍREZ.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 305/SO/108/2021



PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

TERCERO. - SE APRUEBA FACULTAR A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE POR CONDUCTO DE SU PERSONAL, PUEDAN REALIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REMITA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONTEMPLADO EN LA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE REGISTRO A LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA QUE ESTA EMITA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ASPIRANTES Y DE CONTINUIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 5.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO EDILICIO QUE EL C. RAÚL GONZÁLEZ RAZO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTO POR ESCRITO SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO POR ASÍ CONVENIR A ASUNTOS PERSONALES Y FAMILIARES.

POR LO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL AL C. MARCO ANTONIO POSADAS ESTRADA, QUIEN CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, TAL COMO LO PUDIERON CONSTATAR CON LA FICHA CURRICULAR QUE SE LES ENVIÓ CON ANTELACIÓN ADJUNTA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS; CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL NOVENO REGIDOR; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 306/SO/108/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL NOMBRAMIENTO DEL C. MARCO ANTONIO POSADAS ESTRADA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE HAGA ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO AL ENCARGADO DE DESPACHO PARA QUE INICIE A EJERCER SUS FUNCIONES DE INMEDIATO

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 109, DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 4.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE INFORMA A ESTE CUERPO EDILICIO QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 305/SO/108/2021, CORRESPONDIENTE A LA CENTÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VIENTRES DEL PRESENTE MES Y AÑO, ES QUE SE LLEVÓ A CABO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE DANDO CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LA MISMA Y EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NÚMERO MSJR/JDR/SM/232/2021 SIGNADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, LA CUAL LES FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN PARA SU ESTUDIO Y CONOCIMIENTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 307/SO/109/2021

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁXIMA PUBLICIDAD A ESTA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA MUNICIPAL,



PUBLICACIÓN QUE DEBERÁ HACER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN.

TERCERO: EL AYUNTAMIENTO PROVEERÁ TODO LO NECESARIO PARA QUE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PUEDA LLEVAR A CABO SIN CONTRATIEMPO EL PROCESO ENCOMENDADO.

CUARTO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Edilicia designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el



proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, México y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México(original).
8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Edilicia, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Palacio Municipal, cita en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640, del 30 de septiembre al 21 de octubre de 2021, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia designada para tal fin verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Edilicia o, en su caso, el Cabildo, acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia o, en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 28 de octubre de 2021. Dicho listado no será vinculativo en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Edilicia designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 21 de octubre de 2021.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

En el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre de 2021.



ATENTAMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RUBRICA)

LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 5.

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE HAN CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO”, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, ASÍ TAMBIÉN, AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AL CATÁLOGO DE CUENTAS EMITIDO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CONAC, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, SE HAN CONTINUADO CON LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO.

POR LO QUE EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SESIONÓ PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ATENCIÓN A LAS PETICIONES QUE PRESENTARON DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUALES SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO BIENES QUE YA SON OBSOLETOS O HAN CONCLUIDO SU VIDA ÚTIL O FUERON SUSTRÁIDOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

NO.	NÚMERO DE IN-VENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ÁREA RESPON-SABLE	MOTIVO DE LA BAJA
1	SAN-124-I01-000107	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	3CR318146X	DESARROLLO SOCIAL	ROBO
2	SAN-124-I01-000109	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	3CR31814MS	DESARROLLO SOCIAL	ROBO
3	SAN-124-I01-000110	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	3CR3181484	DESARROLLO SOCIAL	ROBO
4	SAN-124-I01-000112	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	3CR31814LV	DESARROLLO SOCIAL	ROBO



NO.	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ÁREA RESPONSABLE	MOTIVO DE LA BAJA
5	SAN-124-I01-000113	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	3CR318146Z	DESARROLLO SOCIAL	ROBO
6	SAN-124-I01-000115	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	3CR31814LN	DESARROLLO SOCIAL	ROBO
7	SAN-124-I01-000116	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX3405W	Z736B8KD2C007KJ	DESARROLLO SOCIAL	ROBO
11	SAN-124-Q00-000136	CUATRIMOTO	YAMAHA	2007	5Y4AH09Y17A038645	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	ROBO
12	SAN-124-Q00-000204	MOTOCICLETA	YAMAHA	2008	9C6KG022X80001695	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	ROBO
13	SAN-124-Q00-002213	RADIO PORTATIL MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D/14	52001187	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	ROBO
14	SAN-124-Q00-001954	RADIO DIGITAL ICOM	ICOM	IC-F3103D/01	13002617-0	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	ROBO
15	SAN-124-Q00-001960	RADIO DIGITAL ICOM	ICOM	IC-F3103D/01	13003012-0	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	ROBO
16	SAN-124-Q00-002003	RADIO DIGITAL ICOM	ICOM	ICF3103D/18	13004149-4	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	ROBO
8	SAN-124-Q00-001671	CAMIONETA CHRYSLER	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE 2002	1J4GX58N42C255432	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	OBSOLESCENCIA
9	SAN-124-Q00-000342	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO (2011)	1GCHT9CE9B8129400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	OBSOLESCENCIA
10	SAN-124-Q00-000232	MOTOR	S/M	S/M	S/S	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	OBSOLESCENCIA

NO SE OMITI REFERIR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO" LA BAJA DE LOS VEHÍCULOS SE LLEVE A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN Y/O CHATARRIZACIÓN PUESTO QUE YA ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, DESTINANDO EL USO DEL RECURSO QUE SE OBTENGA DE DICHA ENAJENACIÓN PARA FORTALECER LOS RECURSOS PROPIOS Y HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES (GASTO CORRIENTE), DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL OSFEM PARA QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DE DICHA INSTITUCIÓN A PRESENCIAR LA SUBASTA PÚBLICA, MISMA QUE SE BASARÁ EN FUNCIÓN AL AVALUÓ DE LOS BIENES (VEHÍCULOS) EMITIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA O PERITO CALIFICADO EN LA MATERIA, REALIZANDO LA BAJA CONTABLE A PRECIO DE COSTO HISTÓRICO O DE REGISTRO.

EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN SE REALIZARÁ CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ HECHA LA MOTIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE



LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS; CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DEL NOVENO REGIDOR, TODA VEZ QUE MANIFIESTA NECESITA VER LOS BIENES QUE SE VAN A DAR DE BAJA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 308/SO/109/2021

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN LA BAJA BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE HAN CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL O POR OBSOLESCENCIA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO: SE APRUEBA QUE LA BAJA DE LOS VEHÍCULOS SE LLEVE A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN Y/O CHATARRIZACIÓN PUESTO QUE YA ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, DESTINANDO EL USO DEL RECURSO QUE SE OBTENGA DE DICHA ENAJENACIÓN PARA FORTALECER LOS RECURSOS PROPIOS Y HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES (GASTO CORRIENTE), DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL OSFEM PARA QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DE DICHA INSTITUCIÓN A PRESENCIAR LA SUBASTA PÚBLICA, MISMA QUE SE BASARA EN FUNCIÓN AL AVALUÓ DE LOS BIENES (VEHÍCULOS) EMITIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA O PERITO CALIFICADO EN LA MATERIA, REALIZANDO LA BAJA CONTABLE A PRECIO DE COSTO HISTÓRICO O DE REGISTRO.

TERCERO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y SE REALICEN LOS MOVIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS AL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.

CUARTO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDÓ

RUBRICA

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO



CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97 y 01 712 12 420 98
Email: municipio@sanjosedelrincon.gob.mx